



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, dispuso en la causa N° 6.872, caratulada: "Juzgado Federal de San Isidro s/ den. inf. arts. 299 del Código Penal y 33 y 35 del Dec. Ley 6582/58" la entrega del automóvil marca, Renault 9, dominio colocado B- 2.100.969 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault 9, dominio colocado B- 2.100.969 secuestrado en la causa N° 6.872, caratulada: "Juzgado Federal de San Isidro s/ den. inf. arts. 299 del Código Penal y 33 y 35 del Dec. Ley 6582/58", radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

EDUARDO LEVENE (H)